



Libertad y Orden

**Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA**
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1110)

27 DIC. 2011

"Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 3° y en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y de conformidad con el reglamento y las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 3571 de 2011, y que el artículo 36 del mencionado Decreto, manifiesta que el Fondo continuara rigiéndose por lo establecido en el Decreto Ley 555 del 2003, y la normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el Decreto 2570 del 19 de julio de 2011, reglamentado por la Resolución 1615 del 09 de agosto de 2011, la cual estableció los términos y condiciones para la asignación de cupos a los planes de vivienda incorporados en el Banco de Proyectos Habitacionales y determina la posibilidad que los hogares vinculados a proyectos incluidos en el Banco de Proyectos de Vivienda de la entidad evaluadora, la Financiera de Desarrollo Territorial -Findeter-, puedan acceder al subsidio familiar de vivienda de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Decreto 2190 de 2009, siempre y cuando los proyectos hayan cumplido con el procedimiento descrito en dicha resolución.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER mediante comunicación No. 160-03-00217 del 12 de agosto de 2011, radicado en este Ministerio con el No. 4120-E1-102942 de fecha del 17 de agosto de 2011, remitió la relación de proyectos habitacionales en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución 1615 del 09 de agosto de 2011.

"Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental"

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la Resolución No. 1841 del 15 de septiembre de 2011, la cual destinó recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda en el Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental.

Que mediante Resolución 0704 del 16 de septiembre de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda determinó los cupos por proyecto en cada departamento en cumplimiento de la Resolución 1615 de 2011, fijó fechas para actualizar la información de hogares inscritos en el Registro de Postulantes hasta el 27 de septiembre de 2011 y se establecieron fechas de apertura y cierre para postulación de hogares al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental hasta el 14 de octubre de 2011.

Que debido a la baja participación de los hogares en la postulación al subsidio familiar de vivienda, según reporte de formularios recibidos en las Cajas de Compensación Familiar a nivel nacional, se tomó la decisión de ampliar la fecha de cierre de las postulaciones hasta el 21 de octubre de 2011, mediante la Resolución 0800 del 14 de octubre de 2011, para el Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, en relación con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 0704 de 16 de septiembre de 2011.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, los cuales tienen por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los "(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda."

Que la contratista de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda encargada de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 5 de diciembre de 2011.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico emitido por el Ingeniero de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda que lo realizó el 5 de diciembre de 2011.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009, la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación No. 24 de fecha 14 de diciembre de 2011, sobre el proceso de asignación.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos m.cte. (\$146.442.400,00) y se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 54311 de fecha 27 de diciembre de 2011, correspondiente a la vigencia fiscal 2011 Recurso 14, expedido por la Subdirectora de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en los artículos 45 y 49 del Decreto 2190 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental

Que teniendo en cuenta lo anterior, respecto de los hogares no incluidos en la presente resolución, se aplicará lo dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del Artículo 45 del Decreto 2190 de 2009.

Que en merito de lo expuesto,

RESOLVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar trece (13) subsidios familiares de vivienda urbana, correspondientes a los recursos del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, representados por los hogares que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen.

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
ANTIOQUIA	12	\$ 136.042.400,00
BOYACA	1	\$ 10.400.000,00
TOTAL	13	\$ 146.442.400,00

ANTIOQUIA					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	VR. SUBSIDIO
1	VENECIA	70661840	AGUDELO ROJAS HECTOR IVAN	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO A	\$ 9.105.200,00
2	VENECIA	70663086	CASTRILLON PALACIO HECTOR MAURICIO	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO A	\$ 11.515.400,00
3	VENECIA	71704711	FERNANDEZ TORO JAIME DE JESUS	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO A	\$ 11.247.600,00
4	VENECIA	43478684	HERRERA CORREA GLORIA ELENA	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO A	\$ 11.783.200,00
5	VENECIA	43480199	MOLINA TABORDA LIBIA EDILIA	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO A	\$ 11.515.400,00
6	VENECIA	70663594	MONTOYA JUAN FERNANDO	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO A	\$ 11.247.600,00
7	VENECIA	32356481	VELASQUEZ JULIO ISABEL	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO A	\$ 11.783.200,00
8	VENECIA	70662532	BETANCUR GOMEZ CARLOS HERNAN	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO B	\$ 11.783.200,00
9	VENECIA	3587274	CADAVI HERNANDEZ RAMON DE JESUS	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO B	\$ 11.515.400,00
10	VENECIA	43480844	IDARRAGA ZULETA SANDRA PATRICIA	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO B	\$ 11.247.600,00
11	VENECIA	70528385	MONTALVO NISPERUZA ALVEIRO	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO B	\$ 11.783.200,00
12	VENECIA	70663853	URAN GIL WILSON ANDRES	URBANIZACION LOS ALAMOS - TIPO B	\$ 11.515.400,00
VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 136.042.400,00
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					12

NORTE SANTANDER					
No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PROYECTO	VR. SUBSIDIO
1	CHINACOTA	27681041	CARVAJAL DE ROZO PASTORA	URBANIZACION VILLA ROMERO	\$ 10.400.000,00
VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 10.400.000,00
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					1

VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 146.442.400,00
NUMERO TOTAL DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	13

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

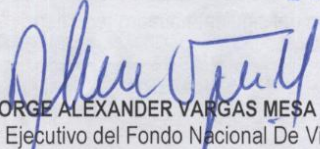
ARTICULO TERCERO.- Los hogares no relacionados en el artículo 1° de esta resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, según lo establecido en los parágrafos 1° y 2° del artículo 45 del Decreto 2190 de 2009. Para

"Por la cual se asignan trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes al Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental" ello podrán presentar recurso de reposición en los términos y plazos establecidos por el Código contencioso Administrativo, una vez publicado en el diario oficial el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO.- Que la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 27 DIC. 2011


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional De Vivienda

Elaboró: Yeny Andrea Pachón Alonso
Revisó: María Isabel Galvis Suarez 